

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0001

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A.



QUE OTORGA: LUIS ALEJANDRO FLORES TORRES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

ESCRITURA NO. 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de julio del año dos mil trece, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor **LUIS ALEJANDRO FLORES TORRES**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A.**, como se desprende del nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar

una de Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A., en conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece el señor Luis Alejandro Flores Torres en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A., según consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el veinte y tres de agosto de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el veinticuatro de octubre de dos mil once. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el día cinco de julio de dos mil trece aprobó, por unanimidad, el cambio de domicilio de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A. del cantón Rumiñahui al cantón Quito y la reforma del artículo dos del Estatuto de la compañía según consta en el Acta que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, el señor Luis Alejandro Flores Torres a nombre y representación de SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A. y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, modifica el Artículo Dos de los estatutos de la compañía, que trata sobre el domicilio, por lo que en adelante dirá: "ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía será el cantón Quito, pero podrá establecer sucursales y agencias o ejercer representaciones en cualquier otro lugar de la República del Ecuador o en el exterior." **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** El compareciente autoriza expresamente al Abogado Santiago Solines Moreno y/o a la señorita Sofía Román Fabara para que de manera conjunta o individual realicen todos los trámites tendientes a la legalización del presente Cambio del Domicilio de la Compañía y

Reforma de Estatutos Sociales, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Santiago Solines Moreño, con matrícula profesional número diez mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


f) Luis Alejandro Flores Torres

C.C. No. 010179612-6


LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOMBRAMIENTO

Señor
Luis Alejandro Flores Torres
Presente.-

Fecha de otorgamiento: Quito, 01 de Noviembre de 2011

De mis consideraciones:

Cumplo con el deber de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRIALFT S.A., reunida el 31 de octubre de 2011, resolvió por unanimidad de votos, elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de dos (2) años, conforme al Artículo Veintitres de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el 23 de Agosto de 2011, aprobada mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004013 del 09 de septiembre de 2011 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 24 de octubre del mismo año, en tomo 1, repertorio(s)-4365.

El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden constan en los estatutos sociales de la compañía.

Independientemente de la finalización del período para el cual ha sido elegido, usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que legalmente sea reemplazado.

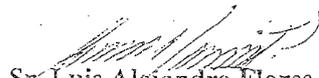
Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,



Srta. María José Álvarez Barbosa.
Secretaría Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista y a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Quito 01 de Noviembre de 2011


Sr. Luis Alejandro Flores Torres
CC: 010179612-6



0000



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

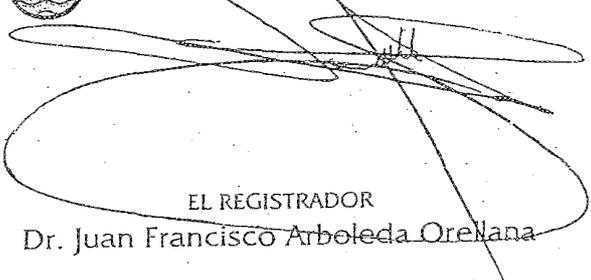
Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INSUSTRILAF T S.A., designado para un período estatutario de dos años, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, llevada a efecto el 31 de octubre del año dos mil once, a favor del señor FLORES TORRES LUIS ALEJANDRO, portadora de la C.C. No. 0101796126, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-4757

Viernes, 18 de noviembre del 2011, 13:00:37



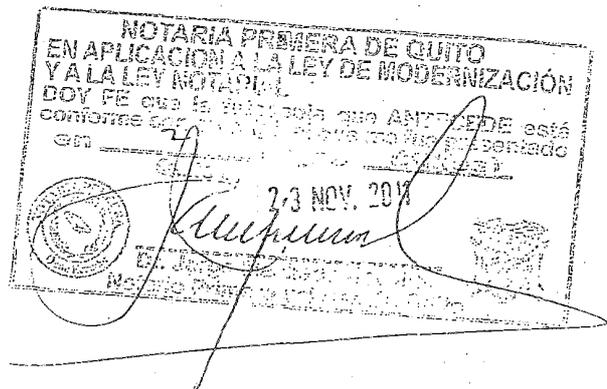
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI



EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE. SALAZAR JAIME



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 0101796126

APELLIDOS Y NOMBRES: FLORES TORRES LUIS ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO, QUINTA PARROQUIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-09-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

PAOLA C. TERAN OLMEDO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FLORES EDGAR ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES BARBA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2011-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-18

DIRECTOR GENERAL: [Firma]

EMPLEADO CEDULADO: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029

029 - 0029 0101796126

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FLORES TORRES LUIS ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA COCHACOTO

QUITO CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 31 JUL 2013

[Firma]

Dña. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A.



A los 05 días del mes de julio de 2013, a las 09h30 (nueve y media de la mañana) en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Isla San Cristóbal No. 132 y Av. General Rumiñahui (San Rafael) cantón Rumiñahui, se reúnen los siguientes accionistas: el señor Luis Alejandro Flores Torres propietario de 792 acciones nominativas de un dólar cada una, mismas que representan el 99% del capital social pagado de la compañía y la señora Paola Cristina Terán Olmedo, propietaria de 8 acciones nominativas de un dólar cada una, mismas que representan el 1% del capital social pagado de la compañía. Los asistentes conforman la totalidad del capital social pagado de la Compañía, en tal virtud, y por unanimidad, aceptan constituirse JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A., en conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el único punto del orden del día:

- **Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A.**

Preside la Junta la señora Paola Cristina Terán Olmedo y actúa como secretario de la misma el señor Luis Alejandro Flores Torres.

A continuación se procede a tratar el único punto del orden del día.

- **Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que por motivos de orden comercial y de mercado es necesario cambiar el domicilio de la compañía, y propone que el domicilio de la compañía sea el cantón Quito.

Puesta a consideración la moción de la Presidenta, los accionistas aprueban por unanimidad el cambio de domicilio de la Compañía y en tal virtud, reformar el Estatuto de la Compañía en la parte pertinente. Dejan constancia de la autorización a favor del Gerente General para que a nombre de la misma comparezca a la celebración de la escritura pública correspondiente.

En función de este cambio de domicilio, todo esto conocido y aprobado por la Junta, los accionistas deciden reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirá: *“ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía será el cantón Quito, pero podrá establecer sucursales y agencias o ejercer representaciones en cualquier otro lugar de la República del Ecuador o en el exterior.”*

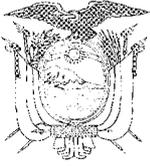
Sin otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de ser leída a los asistentes, se aprueba por unanimidad en la totalidad del contenido, para constancia de lo cual, los asistentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que se da por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de accionistas, siendo las 10h30 (diez y media de la mañana).



Sra. Paola Cristina Terán Olmedo
PRESIDENTA DE LA JUNTA
Accionista



Sr. Luis Alejandro Flores Torres
SECRETARIO DE LA JUNTA
Accionista



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0005

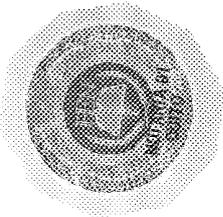


RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E. Q.13004717, dictada por el Director Jurídico de Compañías de Quito, el 20 de Septiembre del 2013, se Resuelve **APROBAR** el Cambio de Domicilio del Cantón Rumiñahui al Cantón Quito, y la Reforma de Estatutos de la Compañía **SERVICIOS INDUTRIALES INDUSTRILAFT S.A.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz de la escritura pública de Cambio de Domicilio del Cantón Rumiñahui al Cantón Quito, y la Reforma de Estatutos de la Compañía **SERVICIOS INDUTRIALES INDUSTRILAFT S.A**, celebrada en esta Notaría, el veintitrés de Agosto del dos mil once.-



Quito, a dieciocho de Noviembre del dos mil trece.-

cpt/

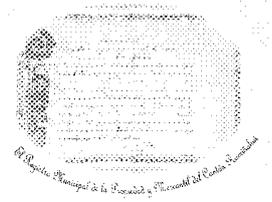


RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004717, de fecha 20 de Septiembre del 2013, emitida por el Director Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR el Cambio de Domicilio y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRIALFT S.A.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Cambio de Domicilio y la Reforma de Estatutos Sociales, otorgada ante mí con fecha 31 de Junio del 2013.- Quito, a veinte y ocho de Noviembre del año dos mil trece.- G.G.


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha tres de diciembre del dos mil trece, se halla inscrita la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS y CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A., del cantón Rumiñahui al cantón Quito, provincia de Pichincha, otorgada el treinta y uno de julio del dos mil trece, ante el Notario Público Segundo del cantón Quito; aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004717, expedida por el doctor Oswaldo Noboa León Director Jurídico de Compañía de la Superintendencia de Compañías de veinte de septiembre del dos mil trece, en el:

Registro Mercantil, fojas No. 833, inscripción No. 90, repertorios Nos. 1117 y 1118

Sangolquí, a 8 de enero del 2014 nueve a.m.


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
 EL REGISTRADOR
 Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE  SALAZAR JAIME

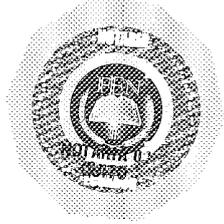
Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRIALFT S.A., OTORGADO POR: **LUIS ALEJANDRO FLORES TORRES**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

Paula Delgado Loo

**DOCTORA PAULA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO**



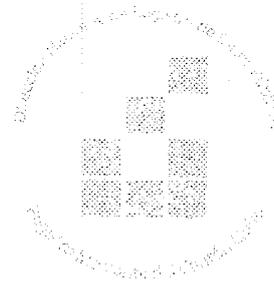
Número de Recibo

TRAMITE 2230

0009

ZON: Con fecha 20 de Diciembre del 2013, bajo número 5002, del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 144, se halla INSCRITA la PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a diecisiete de Enero del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

**DRA. MARIA VERONICA NARANJO LARREA
DELEGADA POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014.**



REFERENCIA:

Nombre: "SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A."

Escritura Pública de Cambio de Domicilio de: 31-07-2013

Notaría: Segunda del Cantón Quito.-

MN/mm.-

Resp....

Nº 0423196



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0010

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.004717

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al cantón Quito, provincia de Pichincha y reforma de estatutos de SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRIALFT S.A. otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de QUITO el 31 de julio de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memcrando No. SC.IJ.DJC.Q.13. 4145 de 20 de septiembre de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al cantón Quito, provincia de Pichincha y la reforma de estatutos de SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRIALFT S.A., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRIALFT S.A. del cantón Rumiñahui al cantón Quito, provincia de Pichincha, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Segundo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente

0



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0011

Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Rumifahui tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de septiembre de 2013.


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

IV/ 
EXP. 142951
Tr. 01.1.13.001019

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0012

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI AL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A.

1. ANTECEDENTES.- SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A., actualmente con domicilio principal en el cantón Rumiñahui, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de agosto de 2011, aprobada mediante Resolución No. 4013 de 09 de septiembre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre de 2011.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al cantón Quito, provincia de Pichincha y la reforma de estatutos de SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A. otorgada el 31 de julio de 2013 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004717 de 20 de septiembre de 2013.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor LUIS ALEJANDRO FLORES TORRES en su calidad de GERENTE GENERAL.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004717 de 20 de septiembre de 2013 aprobó el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al cantón Quito, provincia de Pichincha y la reforma de estatutos de SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al cantón Quito, provincia de Pichincha de SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

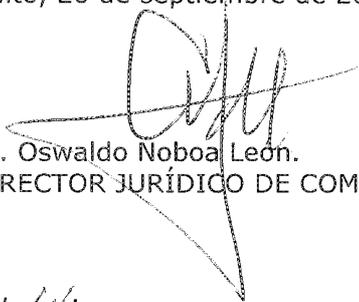
En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo dos del estatuto social, referente al domicilio, el mismo que en adelante dirá:

0

EXTRACTO

"ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía será el cantón Quito...."

Quito, 20 de septiembre de 2013.



Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

IV/ *lv*
EXP. 142951
Tr. 01.1.13.001019

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0017

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004717 de 20 de septiembre de 2013, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, en las ediciones correspondientes a los días 2, 3 y 4 de octubre de 2013, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del cartón Rumiñahui al cantón Quito, provincia de Pichincha y la reforma de sus estatutos de SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, octubre 18 del 2013

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

mim 
Exp. 142951
T. 01.1.13.001019



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0018

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 18 DE OCTUBRE DE 2013

Luego de revisados los registros de Documentación General y de Compañías, se ha comprobado que no **existe documento alguno que denote oposición** a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004717 de 20 de septiembre de 2013, de cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al cantón Quito, provincia de Pichincha y la reforma de sus estatutos de **SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRIALFT S.A.**

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.
**JEFE GENERAL DEL
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0019

MEMORANDO No. SC.ICQ.CAU.2013.910

PARA: Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

DE: Lcdo. Timoteo Del Salto
SUBDIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

ASUNTO: SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A.

FECHA: Quito, 18 de octubre de 2013

Tengo a bien informar a usted, que luego de revisado el Sistema de Control y Seguimiento de Trámites en la Oficina de Documentación y Archivo, dentro del plazo estipulado por el Reglamento de Oposiciones vigente, no se ha encontrado documento alguno que denote oposición a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004717 de 20 de septiembre de 2013, de cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al cantón Quito, provincia de Pichincha y la reforma de sus estatutos de **SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A.**

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

Lcdo. Timoteo Del Salto

Adjunto: documentación recibida

W 21 OCT 2013



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRIALFT S.A.
 EXPEDIENTE: 142951 RUC: 1792345340001 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

PARROQUIA: LUMBISI/CONDOYA BARRIO: CIUDADELA:

CALLE: VIA A TANDA NÚMERO: S/N INTERSECCIÓN/MANZANA: Av. DE LOS ANDES

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: PLAZA DEL RANCHO OFICINA No.: 10

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 023957615 TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: 20062@proelabrica.com CORREO ELECTRÓNICO 2: lamercomerata@gmail.com

CELULAR: 0999708155 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: FRENTE A FIBRICA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALEJANDRO FLORES TORRES

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 010179612-6

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.